

JUVIER S.A.C en su Código Ético detalla un conjunto de reglas que definen la relación con sus colaboradores, así como una guía de comportamiento para que todos sus miembros actúen en concordancia con los valores, políticas y objetivos de la empresa, comprometidos en trabajar contra la corrupción en todas sus formas y a los siguientes compromisos:

- Preservar los valores de transparencia, honestidad y confianza hacia sus colaboradores.
- Basar invitaciones a cargos públicos a actos y/o eventos estrictamente en intereses y relaciones profesionales.
- Garantizar el uso eficiente de los recursos de la empresa, evitando el fraude y el desvío de los mismos a intereses personales o distintos a los de la empresa, así como la seguridad en el tratamiento de datos personales.
- Asegurar la transparencia contable y financiera, fomentar la detección y lucha contra las prácticas de blanqueo de capitales y la prevención de las mismas.
- Definir la política de regalos y obsequios:
 - El personal de JUVIER no puede hacer regalos en nombre de la empresa sin la aprobación de la Alta Dirección.
 - Los obsequios a nuestros colaboradores deben consistir en un detalle de cortesía y de bajo costo, en el que prime la singularidad y la originalidad, con la única intención de servir de muestra de la atención y consideración hacia quien lo recibe. Por sus características, no deben representar un esfuerzo económico para la empresa o un correlativo beneficio para el receptor.
 - Los obsequios recibidos por el personal de JUVIER deben ser de carácter simbólico, a título personal y como consecuencia de una relación de confianza o amistad, y nunca por razones profesionales, debiendo preservar la equidad y la profesionalidad ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los proveedores.
 - Ningún obsequio debe generar un conflicto de intereses ni influir en la relación con JUVIER.
- Mantener la independencia en la relación con partidos políticos u otras instituciones similares, así como respetar la legalidad y la transparencia en donaciones benéficas y patrocinios.

Es responsabilidad de toda la organización el cumplimiento de los principios definidos en la presente Política, la cual forma parte de la revisión del Sistema de Gestión Ética por la Dirección y es comunicada a todos los empleados y puesta a disposición de todos sus colaboradores.

La Dirección asume el compromiso de asegurar que la presente Política sea comprendida, implantada y mantenida, para lo cual establece y facilita los recursos necesarios en todos los niveles de la empresa.

Trujillo, 02 de Febrero del 2017



Antonio Fernández Quispe
Gerente General



River Vega Córdova
Gerente de Operaciones